

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES**" se desarrollará en zona urbana del municipio de Cartagena del Chairá, ubicado en el departamento del Caquetá.

La intervención se ejecutará en el edificio donde funciona la Administración Municipal, infraestructura destinada al desarrollo de las actividades administrativas y de atención a la comunidad. Actualmente, la edificación presenta afectaciones asociadas a filtraciones de agua y humedades en diferentes áreas internas, situación originada por el avanzado estado de deterioro de la cubierta existente, la cual ha alcanzado el final de su vida útil y evidencia un alto grado de desgaste en sus elementos constructivos.

Estas condiciones han generado riesgos de afectación a la infraestructura física, los equipos y el normal desarrollo de las actividades institucionales, por lo que se hace necesario adelantar las obras de mejoramiento y adecuación de la cubierta, con el fin de garantizar la protección de la edificación, mejorar las condiciones de funcionalidad y seguridad de las instalaciones, y prolongar la vida útil de la infraestructura pública al servicio de la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La edificación presenta afectaciones asociadas a filtraciones de agua lluvia y procesos de humedad en diferentes áreas internas, situación que se origina por el avanzado estado de deterioro de la cubierta existente. Los elementos que conforman la estructura de cubierta han superado su vida útil de servicio y evidencian desgaste significativo, corrosión, pérdida de capacidad funcional y deficiencias en los sistemas de impermeabilización y evacuación de aguas lluvias, lo que ha permitido la infiltración de agua hacia los espacios interiores del inmueble.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Esta problemática ha generado afectaciones en cielorrasos, muros, instalaciones eléctricas y demás elementos constructivos, incrementando el riesgo de deterioro progresivo de la infraestructura y comprometiendo las condiciones de seguridad, salubridad y confort para los funcionarios y usuarios que diariamente hacen uso de las instalaciones.

En consecuencia, se hace necesario ejecutar las obras de mejoramiento y adecuación de la cubierta del Centro Administrativo Principal, orientadas a restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento de la edificación, garantizar la protección de los bienes muebles e inmuebles allí ubicados, prevenir daños estructurales y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios administrativos que ofrece la Administración Municipal a la comunidad de Cartagena del Chairá.

2.1. Localización



Figura 1.1. localización del proyecto

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
------	-------------	--------	----------

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

1	PRELIMINAR		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	330.39
1.2	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	175.97
2	CIELO RASO		
2.1	SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL	M2	207.23
3	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTAS		
3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE	M2	207.23
4	PINTURA		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO	M2	397.08
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	397.08
5	CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA		
5.1	SUMINISTRO E INTALACION DE TEJA MASTER 1000	M2	330.39
5.2	PERFIL METÁLICO TUBULAR 60*120*2 MM	ML	260.99
6	ASEO Y LIMPIEZA		
6.1	ASEO GENERAL	GL	1.00

3.1. Fases y etapas del proyecto

1. PRELIMINARES

Comprende todas las actividades necesarias para el inicio y correcta ejecución de las obras, incluyendo localización y replanteo, señalización del área de intervención, desmontes, retiro de elementos deteriorados de la cubierta existente, protección de áreas en servicio y demás actividades requeridas para garantizar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad.

2. CIELO RASO

Incluye el suministro e instalación, reparación o reposición de los elementos de cielo raso que resulten afectados por las filtraciones y por las actividades de intervención de la cubierta, garantizando acabados uniformes, funcionales y acordes con las condiciones arquitectónicas de la edificación.

3. CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES

Corresponde a las actividades orientadas a eliminar los problemas de filtración y humedad presentes en la edificación, mediante la implementación de soluciones constructivas que aseguren la estanqueidad de la cubierta y la adecuada evacuación de aguas lluvias.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.1 CUBIERTAS

Comprende el suministro, instalación y/o reposición de los elementos que conforman la cubierta, incluyendo láminas, cumbreras, caballetes, accesorios de fijación y demás componentes necesarios para garantizar la protección de la infraestructura frente a las condiciones climáticas y prolongar la vida útil de la edificación.

4. PINTURA

Incluye la preparación de superficies, resanes, aplicación de selladores y pintura en las áreas intervenidas o afectadas por humedad, con el fin de recuperar las condiciones estéticas, funcionales y de protección de los elementos arquitectónicos de la edificación.

5. CUBIERTA Y ESTRUCTURA METÁLICA

Comprende la revisión, reparación, reforzamiento o sustitución de los elementos metálicos que soportan la cubierta, tales como correas, cerchas, perfiles, platinas, pernos y accesorios, así como la aplicación de tratamientos anticorrosivos y acabados de protección que garanticen su estabilidad estructural y durabilidad.

6. ASEO Y LIMPIEZA

Corresponde a las actividades finales de retiro de escombros, residuos de construcción, materiales sobrantes y limpieza general de las áreas intervenidas, dejando las instalaciones en óptimas condiciones para su uso y funcionamiento por parte de la Administración Municipal y la comunidad usuaria.

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRELIMINAR				
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	330.39	\$ 44,034.38	\$ 14,548,517.16
1.2	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	175.97	\$ 39,141.67	\$ 6,887,759.08
2	CIELO RASO				
2.1	SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL	M2	207.23	\$ 95,027.50	\$ 19,692,548.83
3	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				
3.1	CUBIERTAS				
3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE	M2	207.23	\$ 71,517.19	\$ 14,820,335.12

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4	PINTURA				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO	M2	397.08	\$ 31,825.00	\$ 12,636,912.17
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	397.08	\$ 20,247.00	\$ 8,039,577.53
5	CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA				
5.1	SUMINISTRO E INTALACION DE TEJA MASTER 1000	M2	330.39	\$ 118,212.50	\$ 39,055,944.17
5.2	PERFIL METÁLICO TUBULAR 60*120*2 MM	ML	260.99	\$ 142,186.00	\$ 37,109,124.14
6	ASEO Y LIMPIEZA				
6.1	ASEO GENERAL	GL	1.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00
COSTO DIRECTO					\$ 152,978,218.19
ADMISNISTRACION 23%					\$ 35,184,990.18
IMPREVISTOS 2%					\$ 3,059,564.36
UTILIDAD 5%					\$ 7,648,910.91
TOTAL GENERAL					\$ 198,871,684

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será de tres (03) meses; distribuidos de la siguiente manera: dos (02) meses para la ejecución de la obra y un (01) mes más para la etapa de liquidación. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Cartagena del Chairá - Caquetá, pagará el contrato que se llegare a celebrar de la siguiente manera:

El Municipio de Cartagena del Chairá - Caquetá, para los contratos de obra pública realiza los pagos al CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor y el Supervisor designado por EL MUNICIPIO, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista y del período

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se deberá presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

El Municipio de Cartagena del Chairá – Caquetá, realizará el pago del valor del contrato mediante actas parciales de obra, de acuerdo con el avance físico efectivamente ejecutado y debidamente aprobado por la supervisión, hasta alcanzar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

El diez por ciento (10%) restante será pagado una vez se suscriba el acta de recibo final, se efectúe la liquidación del contrato y se acrediten los demás requisitos establecidos para el pago final.

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las actas de pago son el Contratista y el supervisor, debido a que son quienes las elaboran y pueden dar certeza de que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato. Así mismo, certifican que las condiciones técnicas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y con los parámetros definidos en los estudios y diseños correspondientes. La firma adicional que refrenda las actas, como la del ordenador del gasto del municipio, tiene como finalidad autorizar el pago al contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

El supervisor recibirá mediante acta las obras ejecutadas y procederá con el contratista a efectuar las liquidaciones correspondientes con su respectiva factura, acompañada de la certificación de cumplimiento que al efecto expida el interventor del contrato, del acta respectiva y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.
2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
3. Que el interventor del contrato haya verificado y recibido a satisfacción el avance en los trabajos ejecutados por el contratista.
4. Que se haya suscrito el acta de recibo parcial de los trabajos a cargo del contratista.
5. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal.
6. Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago.
7. Que exista cupo PAC.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Los trabajos, planos, diseños y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto viabilizado y aprobado; documentos que reposan en la oficina de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las TICS del Municipio de Cartagena del Chairá - Caquetá, y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad.

6.1. Especificaciones técnicas

1.1 DESMONTE DE CUBIERTA

Consiste en el retiro manual de la cubierta existente, incluyendo láminas, accesorios de fijación, cumbreras y demás elementos que conforman el sistema de cubierta deteriorado.

- Delimitar y señalar el área de trabajo.
- Retirar cuidadosamente las láminas existentes.
- Clasificar materiales reutilizables y residuos.
- Transportar y disponer adecuadamente los residuos generados.

1.2 DESMONTE DE CIELO RASO

Comprende el retiro de los elementos de cielo raso deteriorados o afectados por humedades y filtraciones.

- Desmonte manual de paneles y estructura de soporte.
- Retiro de elementos dañados.
- Disposición final de residuos en sitio autorizado.

2.1 SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL

Suministro e instalación de cielo raso en sistema Drywall, conformado por estructura galvanizada y paneles de yeso de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

- Replanteo y nivelación.
- Instalación de estructura metálica.
- Colocación de paneles.
- Tratamiento de juntas y acabado final.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.1.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE

Consiste en la aplicación de sistema impermeabilizante sobre las superficies definidas en los diseños o por la supervisión, para evitar filtraciones y humedades.

- Limpieza y preparación de superficie.
- Aplicación de imprimante cuando corresponda.
- Aplicación uniforme del impermeabilizante.
- Curado y protección del área intervenida.

4.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO

Aplicación de estuco plástico sobre superficies interiores intervenidas, con el fin de obtener una superficie uniforme y apta para pintura.

- Limpieza de superficie.
- Resane de fisuras e imperfecciones.
- Aplicación de estuco.
- Lijado y acabado final.

4.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES, TRES (3) MANOS

Aplicación de pintura vinilo Tipo 1 en muros interiores intervenidos.

- Preparación y limpieza de superficie.
- Aplicación de sellador cuando sea necesario.
- Aplicación de tres (3) manos de pintura.
- Corrección de defectos y acabado final.

5.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA MASTER 1000

Suministro e instalación de cubierta en lámina tipo Master 1000 o equivalente, incluyendo accesorios, fijaciones y elementos necesarios para su correcta instalación.

- Verificación de estructura de soporte.
- Instalación de tejas según especificaciones del fabricante.
- Instalación de cumbreras y remates.
- Revisión de alineamiento y estanqueidad.

5.2 PERFIL METÁLICO TUBULAR 60 x 120 x 2 mm

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Suministro, fabricación e instalación de perfil metálico tubular rectangular de 60 x 120 x 2 mm para elementos estructurales de soporte de cubierta.

- Corte y fabricación en taller.
- Montaje y alineación.
- Soldadura y fijación.
- Aplicación de anticorrosivo y acabado de protección.

6.1 ASEO GENERAL

Comprende la limpieza general de todas las áreas intervenidas, retiro de residuos, materiales sobrantes, escombros y elementos temporales utilizados durante la ejecución de las obras.

- Recolección y clasificación de residuos.
- Retiro y disposición final en sitio autorizado.
- Limpieza de superficies, pisos y elementos intervenidos.
- Entrega de las áreas en condiciones óptimas de uso.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

2.1 SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL

Suministro e instalación de cielo raso en sistema Drywall, conformado por estructura galvanizada y paneles de yeso de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

- Perfiles galvanizados.
- Panel de yeso tipo Drywall.
- Tornillería galvanizada.
- Cintas y masillas para juntas.

3.1.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE

Consiste en la aplicación de sistema impermeabilizante sobre las superficies definidas en los diseños o por la supervisión, para evitar filtraciones y humedades.

- Impermeabilizante elastomérico o equivalente.
- Selladores y aditivos requeridos.

5.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA MASTER 1000

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Suministro e instalación de cubierta en lámina tipo Master 1000 o equivalente, incluyendo accesorios, fijaciones y elementos necesarios para su correcta instalación.

- Teja metálica tipo Master 1000.
- Tornillos autoperforantes con arandela de neopreno.
- Cumbreras y remates.

5.2 PERFIL METÁLICO TUBULAR 60 x 120 x 2 mm

Suministro, fabricación e instalación de perfil metálico tubular rectangular de 60 x 120 x 2 mm para elementos estructurales de soporte de cubierta.

- Perfil tubular estructural ASTM A500 o equivalente.
- Electrodo o soldadura certificada.
- Pintura anticorrosiva.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Para la ejecución del proyecto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES", el contratista deberá garantizar que los materiales utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, las normas técnicas colombianas aplicables y las recomendaciones de los fabricantes.

Los materiales deberán ser suministrados con sus respectivas fichas técnicas, certificados de calidad y/o certificados de conformidad, cuando sean exigibles, y estarán sujetos a la revisión y aprobación previa de la supervisión.

En el caso de la estructura metálica, se realizará inspección visual de los elementos instalados, verificando que no presenten deformaciones, corrosión excesiva, defectos de fabricación o daños que comprometan su funcionamiento. Las uniones soldadas deberán presentar continuidad y acabado adecuado, y las fijaciones deberán encontrarse correctamente instaladas.

Para la cubierta, se verificará la correcta instalación de las láminas, traslapes, fijaciones, pendientes, remates y elementos de evacuación de aguas lluvias. Una vez terminada la instalación del sistema de impermeabilización y cubierta, se podrá realizar una prueba de estanqueidad mediante inspección y/o prueba controlada con agua, cuando las condiciones técnicas y de seguridad lo permitan, con el objeto de verificar la ausencia de filtraciones.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los productos utilizados para impermeabilización, estuco, pintura y sistema Drywall deberán contar con ficha técnica y cumplir las condiciones de almacenamiento, preparación, aplicación, tiempos de secado y curado establecidos por el fabricante.

La supervisión o interventoría podrá solicitar, cuando lo considere necesario, ensayos adicionales o pruebas de laboratorio sobre los materiales empleados, especialmente cuando existan dudas respecto de su calidad, procedencia o cumplimiento de las especificaciones. Los costos derivados de los ensayos que sean responsabilidad del contratista estarán a cargo de este, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.

Todos los resultados de pruebas, ensayos, certificados de calidad y verificaciones efectuadas deberán ser recopilados por el contratista y puestos a disposición de la supervisión o interventoría como soporte del control de calidad de los materiales y de la correcta ejecución de las obras.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad pondrá a disposición del contratista que resulte adjudicatario toda la información técnica, administrativa y contractual necesaria para la correcta ejecución del proyecto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES", dentro de la cual se incluyen los siguientes documentos:

- Estudios previos elaborados para la estructuración del proceso contractual.
- Presupuesto oficial de obra, análisis de precios unitarios (APU), cantidades de obra y demás documentos técnicos que soportan el proyecto.
- Especificaciones técnicas de construcción aplicables a las actividades objeto del contrato.
- Planos y esquemas constructivos requeridos para la ejecución de las obras, incluyendo detalles de cubierta, estructura metálica y demás elementos que hagan parte de la intervención.
- Acta de inicio y acta de entrega del área de intervención, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Copia de los estudios, diagnósticos e inspecciones técnicas que soportan la necesidad de la intervención.
- Los demás documentos técnicos, administrativos y contractuales que resulten necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato, cualquier ajuste, modificación o aclaración técnica que se requiera deberá contar con la revisión y aprobación previa de la

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

supervisión o interventoría designada por la Entidad, según corresponda, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las obras y las condiciones contractuales establecidas.

Teniendo en cuenta que el proyecto corresponde al mejoramiento y adecuación de una infraestructura pública existente, las actividades deberán ejecutarse conforme a la normatividad técnica y urbanística vigente. En caso de que durante la ejecución se identifique la necesidad de tramitar permisos, autorizaciones o licencias adicionales exigidas por la normativa aplicable, estas deberán ser gestionadas de manera coordinada entre la Entidad, la supervisión o interventoría y el contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y demás disposiciones legales vigentes.

El contratista será responsable de revisar la totalidad de la documentación suministrada por la Entidad antes del inicio de las actividades, informando oportunamente cualquier inconsistencia, omisión o situación que pueda afectar la correcta ejecución de las obras.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del proyecto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES", se deberán tener en cuenta las siguientes notas técnicas específicas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

Condiciones existentes de la edificación.

Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá realizar una inspección detallada de las áreas objeto de intervención, verificando el estado de la cubierta existente, estructura metálica, cielo raso, muros y demás elementos que puedan verse afectados durante la ejecución. Cualquier condición no prevista que pueda comprometer la estabilidad, seguridad o correcta ejecución de las obras deberá ser informada oportunamente a la supervisión o interventoría.

Desmante de cubierta y cielo raso.

Las actividades de desmante deberán ejecutarse de manera controlada, evitando generar daños sobre los elementos estructurales y arquitectónicos que permanecerán en servicio. Debido a que las actividades se desarrollarán en una edificación administrativa, se deberán implementar medidas de protección, señalización y aislamiento de las zonas de trabajo para garantizar la seguridad de funcionarios, contratistas y usuarios.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Estructura metálica.

Los perfiles metálicos deberán cumplir con las dimensiones y características establecidas en las especificaciones del proyecto. Antes de instalar la nueva cubierta se deberá verificar la condición de los elementos existentes que permanezcan en servicio, especialmente en lo relacionado con corrosión, deformaciones, uniones y capacidad para recibir los nuevos elementos. Cualquier elemento que presente deterioro que pueda afectar su funcionamiento deberá ser reportado a la supervisión o interventoría.

Instalación de la cubierta.

La instalación de la teja Master 1000 deberá realizarse conforme a las recomendaciones del fabricante, garantizando los traslapes longitudinales y transversales, correcta fijación, alineación, pendientes y ejecución de remates. Se deberá prestar especial atención a los puntos singulares, encuentros con muros, cumbreras, bordes y demás zonas susceptibles de generar filtraciones.

Impermeabilización y control de filtraciones.

El sistema de impermeabilización deberá aplicarse sobre superficies previamente preparadas, limpias, secas y libres de materiales que afecten la adherencia. El producto seleccionado deberá ser compatible con la superficie donde será aplicado y deberá cumplir las condiciones de preparación, aplicación, secado y curado establecidas por el fabricante. Una vez terminados los trabajos se deberá verificar la adecuada estanqueidad de la cubierta.

Cielo raso en sistema Drywall.

La instalación del cielo raso deberá ejecutarse sobre una estructura adecuadamente nivelada y fijada. Los paneles, perfiles, tornillería, cintas y masillas deberán ser compatibles entre sí y cumplir las recomendaciones del fabricante. Las juntas deberán presentar un acabado uniforme, sin fisuras, desniveles o imperfecciones visibles.

Tratamiento de superficies y pintura.

Las superficies afectadas por humedad deberán encontrarse completamente secas y libres de desprendimientos, polvo, grasa, hongos o materiales sueltos antes de realizar las actividades de estucado y pintura. No se permitirá aplicar pintura sobre superficies que presenten humedad activa o filtraciones sin que previamente se haya solucionado la causa que las origina.

Manejo de aguas lluvias.

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Durante la intervención deberá garantizarse que la nueva configuración de la cubierta permita la adecuada evacuación de las aguas lluvias. Se deberán conservar o adecuar, según corresponda, los elementos de drenaje, pendientes, canales, bajantes y puntos de descarga, evitando la acumulación de agua sobre la cubierta.

Seguridad durante los trabajos en altura.

Debido a que las actividades principales comprenden intervención de cubierta y estructura metálica, el contratista deberá implementar las medidas de seguridad aplicables para trabajos en altura, incluyendo los sistemas de acceso, protección contra caídas, elementos de protección personal, señalización y demás controles requeridos por la normatividad colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Continuidad de las actividades administrativas.

Debido a que las obras se desarrollarán en el Centro Administrativo Principal, el contratista deberá coordinar con la Administración Municipal la programación de las actividades, procurando minimizar las interferencias con el funcionamiento normal de las dependencias. Cuando sea necesario, deberá realizar cerramientos, aislamientos y protecciones temporales para evitar el ingreso de polvo, agua, residuos y materiales a las áreas en funcionamiento.

Normatividad técnica aplicable.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las normas técnicas colombianas y demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables al proyecto, incluyendo las relacionadas con construcción, estructuras metálicas, instalaciones eléctricas, seguridad y salud en el trabajo, trabajo en alturas, manejo de residuos de construcción y demolición y calidad de materiales.

Control de calidad y aprobación.

La utilización de materiales y la ejecución de las actividades estarán sujetas a la revisión y aprobación de la supervisión o interventoría. El contratista deberá presentar, cuando sean requeridos, fichas técnicas, certificados de calidad, certificados de conformidad y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas.

Manejo de residuos.

Los residuos provenientes del desmonte de la cubierta, cielo raso y demás actividades deberán ser recolectados, almacenados temporalmente y retirados

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de la zona de trabajo de manera adecuada, evitando su acumulación dentro de la edificación y garantizando su disposición conforme a la normativa ambiental aplicable.

Protección de los elementos existentes.

El contratista será responsable de proteger los elementos de la edificación que no sean objeto de intervención directa. Cualquier daño ocasionado durante la ejecución de las obras por procedimientos inadecuados, falta de protección o negligencia deberá ser reparado o sustituido por cuenta del contratista, previa aprobación de la supervisión o interventoría.

Condiciones climáticas.

Considerando las condiciones de precipitación propias del municipio de Cartagena del Chairá, la programación de las actividades de cubierta deberá considerar la ocurrencia de lluvias. Durante los trabajos de desmonte no se deberá dejar expuesta la edificación sin las medidas de protección temporal necesarias para evitar el ingreso de agua lluvia y la generación de nuevas afectaciones internas.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra - 30% de dedicación.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Un (1) Gerente de Proyectos - 80% de dedicación.
- Un (1) Residente de obra - 100% de dedicación.
- Un (1) Residente Ambiental - 100% de dedicación.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra - 30% de dedicación. Ingeniero Civil *Magister en ingeniería civil	Más de 15 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	*Acreditar participación en al menos 03 contratos de obra como director de obra. *Acreditar participación en al menos 01 contratos como ingeniero calculista en diseños estructurales. * Acreditar en 03 contratos que realizó los diseños estructurales y que al menos uno esté relacionado con edificios y/o palacio municipal.
Gerente de Proyectos - 80% de dedicación. Ingeniero Civil	Mínimo de diez (10) años de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar participación en al menos 03 contratos como Coordinador de proyectos

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Residente de obra - 100% de dedicación. Ingeniero Civil *Magister en cualquier área de la ingeniería civil	Mínimo de cinco (05) años de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar que prestó sus servicios como ingeniero civil en al menos 03 contratos
Residente Ambiental - 100% de dedicación. Ingeniero ambiental y sanitario *Especialista en gerencia de obras	Mínimo de cinco (05) años de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar participación en al menos 05 contratos de obra como residente ambiental.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del proyecto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES", el contratista deberá implementar las obras y medidas provisionales necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos, la seguridad de los trabajadores, funcionarios y usuarios de la edificación, así como la protección de las áreas existentes.

Teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán sobre una edificación administrativa en funcionamiento, las obras provisionales deberán planificarse de manera que se minimicen las interferencias con las actividades propias de la Administración Municipal.

Entre las principales actividades y medidas provisionales se contemplan:

1.1. Cerramiento y señalización del área de trabajo

El contratista deberá delimitar y señalizar las zonas objeto de intervención, utilizando elementos adecuados que impidan el acceso de personal no autorizado a las áreas de riesgo. La señalización deberá ser visible y mantenerse en condiciones adecuadas durante todo el desarrollo de las actividades.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, se deberán instalar cerramientos provisionales, barreras, cintas de seguridad, conos, señales preventivas y demás

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

elementos necesarios para garantizar la seguridad de funcionarios, visitantes y trabajadores.

1.2. Protección de áreas existentes

Durante los trabajos de desmonte de cubierta, cielo raso y demás actividades, el contratista deberá implementar sistemas de protección temporal para evitar daños sobre pisos, muros, mobiliario, equipos, instalaciones eléctricas, documentos y demás bienes ubicados dentro de la edificación.

Se deberán utilizar lonas, plásticos, cubiertas provisionales u otros elementos apropiados para proteger las áreas internas frente al ingreso de agua lluvia, polvo, partículas y residuos de construcción.

1.3. Cubierta provisional y protección contra lluvias

Durante el proceso de desmontaje de la cubierta existente, el contratista deberá garantizar la protección temporal de la edificación mediante cubiertas, lonas impermeables u otros sistemas adecuados que eviten la entrada de agua lluvia.

La programación de los trabajos deberá considerar las condiciones climáticas de la zona, procurando que las áreas desmontadas permanezcan expuestas durante el menor tiempo posible.

1.4. Accesos y circulación

El contratista deberá garantizar condiciones seguras para el acceso y circulación de trabajadores, funcionarios y usuarios de la edificación. Las zonas de tránsito deberán permanecer despejadas y debidamente señalizadas.

Cuando alguna actividad implique el cierre temporal de accesos, deberá coordinarse previamente con la Administración Municipal y establecerse una ruta alternativa segura.

1.5. Manejo y almacenamiento temporal de materiales

Los materiales de construcción deberán almacenarse en sitios previamente definidos y autorizados por la supervisión o interventoría, evitando obstruir circulaciones, accesos, salidas de emergencia o áreas de funcionamiento administrativo.

Los materiales deberán permanecer protegidos frente a la humedad y demás condiciones ambientales que puedan afectar su calidad.

1.6. Manejo de residuos y escombros

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los residuos generados por el desmonte de la cubierta, cielo raso, estructura metálica y demás actividades deberán retirarse periódicamente de las áreas de trabajo.

El contratista deberá evitar la acumulación de escombros dentro o alrededor de la edificación y garantizar su transporte y disposición final de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

1.7. Instalaciones provisionales de seguridad

El contratista deberá disponer de los elementos necesarios para la seguridad y atención de emergencias durante la ejecución de la obra, incluyendo equipos de primeros auxilios, extintores, elementos de protección personal, señalización y demás recursos exigidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.8. Coordinación con la Administración Municipal

Previo al inicio de las actividades que puedan afectar el funcionamiento de las dependencias administrativas, el contratista deberá coordinar con la Entidad la programación de los trabajos, horarios de intervención, restricciones de acceso y medidas de protección requeridas.

Cualquier suspensión temporal de actividades administrativas, cierre de espacios o intervención que pueda afectar la prestación de los servicios deberá ser previamente concertada con la Administración Municipal.

1.9. Retiro de obras provisionales

Una vez finalizadas las actividades, el contratista deberá retirar todos los elementos provisionales instalados, incluyendo cerramientos, señalización temporal, protecciones, materiales sobrantes, residuos y demás elementos utilizados durante la ejecución, dejando las áreas intervenidas completamente limpias y en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES", la Entidad deberá verificar previamente los permisos, licencias y autorizaciones que resulten aplicables, de acuerdo con el alcance real de las intervenciones y con la normativa urbanística vigente.

De conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015, la licencia de construcción constituye la autorización previa para desarrollar determinadas intervenciones en edificaciones, y contempla, entre otras, las modalidades de modificación y reforzamiento estructural.

No obstante, para el presente proyecto se debe determinar si las actividades corresponden efectivamente a reparaciones o mejoras locativas. El artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 establece que no requieren licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas que no afecten la estructura portante, la distribución interior, las características funcionales, formales o la volumetría del inmueble. Dentro de estas se encuentran, entre otras, el mantenimiento, sustitución, restitución o mejoramiento de cielorrasos y pintura.

En consecuencia, considerando que el proyecto contempla principalmente el desmonte y reposición de la cubierta, impermeabilización, sustitución del cielo raso, pintura y actividades complementarias, la Entidad deberá verificar que dichas intervenciones no impliquen una modificación estructural o una intervención que requiera licencia en alguna de sus modalidades.

1.1. Licencia de construcción

De acuerdo con el alcance previsto, no se requerirá licencia de construcción cuando las actividades correspondan exclusivamente a reparaciones o mejoras locativas y no afecten la estructura portante de la edificación, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 8 de la Ley 810 de 2003.

Sin embargo, esta condición deberá ser verificada por la Entidad antes del inicio de las obras. En particular, deberá establecerse si la intervención de los perfiles metálicos contemplada en el proyecto corresponde únicamente a sustitución o mantenimiento de elementos deteriorados, o si constituye un reforzamiento estructural. Si la intervención implica reforzar o modificar la estructura portante

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de la edificación, deberá evaluarse la necesidad de tramitar la correspondiente licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural, cuya finalidad es acondicionar la estructura a niveles adecuados de seguridad sismorresistente.

1.2. Responsabilidades del contratista

El contratista deberá:

- Ejecutar las actividades exclusivamente dentro del alcance autorizado y contratado.
- Verificar, conjuntamente con la supervisión, las condiciones existentes de la cubierta y estructura metálica antes de iniciar los trabajos.
- Informar oportunamente a la Entidad cualquier condición que implique una modificación del alcance inicialmente previsto.
- No ejecutar modificaciones estructurales no contempladas en los documentos contractuales sin la respectiva revisión y aprobación técnica.
- Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, especialmente las relacionadas con trabajos en altura.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir daños a terceros, funcionarios, usuarios, equipos y demás bienes de la Administración Municipal.

1.3. Permisos y autorizaciones adicionales

En caso de que durante la ejecución se determine la necesidad de permisos, autorizaciones o conceptos adicionales, estos deberán ser gestionados ante las autoridades competentes, según corresponda.

Así mismo, deberá verificarse que el inmueble no se encuentre sometido a régimen especial de conservación histórica, arquitectónica o como Bien de Interés Cultural, pues en estos casos pueden existir requisitos y procedimientos adicionales aun cuando las actividades tengan carácter locativo. El Decreto 1077 de 2015 establece expresamente esta obligación.

De igual manera, cualquier intervención que implique ocupación temporal del espacio público, instalación de estructuras que trasciendan el área del predio o afectación de redes de servicios públicos deberá contar con las autorizaciones correspondientes.

1.4. Consideración final

Con base en el alcance actualmente definido para el proyecto, la Entidad deberá dejar constancia en los documentos precontractuales de la verificación realizada respecto de la necesidad o no de licencia de construcción. Si se confirma que las

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

actividades se limitan a reparaciones o mejoras locativas sin afectación de la estructura portante, podrá indicarse que no se requiere licencia de construcción, sin perjuicio del cumplimiento de las demás normas técnicas, urbanísticas, ambientales y de seguridad aplicables

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES", se deberán considerar las siguientes notas técnicas específicas, teniendo en cuenta que la intervención corresponde a una edificación pública existente destinada al funcionamiento de la Administración Municipal

1.1. Condiciones de la infraestructura existente

Previo al inicio de las actividades, el contratista deberá realizar una inspección detallada de las condiciones actuales de la cubierta, cielo raso, estructura metálica, elementos de drenaje y demás componentes que serán objeto de intervención. Se deberá verificar el estado de los elementos existentes y reportar a la supervisión o interventoría cualquier condición que pueda afectar la estabilidad, seguridad o correcta ejecución de las obras.

Las actividades de intervención deberán ejecutarse procurando conservar los elementos de la edificación que no sean objeto de modificación y evitando afectaciones a las instalaciones eléctricas, equipos, mobiliario y demás bienes existentes.

1.2. Intervención de la cubierta y estructura metálica

La instalación de la nueva cubierta y de los perfiles metálicos deberá ejecutarse de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y recomendaciones de los fabricantes. Los elementos metálicos deberán encontrarse libres de deformaciones, corrosión perjudicial y defectos que puedan comprometer su funcionamiento.

Las uniones, soldaduras, fijaciones y apoyos deberán ejecutarse garantizando la estabilidad y correcta transmisión de cargas. Los elementos metálicos expuestos deberán contar con protección anticorrosiva y acabado adecuado para las condiciones ambientales del municipio.

En caso de evidenciarse durante la ejecución deterioros adicionales o condiciones estructurales no contempladas inicialmente, el contratista deberá informar a la supervisión o interventoría antes de proceder con cualquier modificación.

1.3. Impermeabilización y manejo de aguas lluvias

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La solución de cubierta deberá garantizar condiciones adecuadas de estanqueidad y evacuación de aguas lluvias, evitando la presencia de filtraciones, empozamientos y humedades en las áreas internas de la edificación.

La instalación de la teja, remates, cumbreras, traslapos, fijaciones y sistema de impermeabilización deberá realizarse conforme a las recomendaciones del fabricante. Se deberá verificar especialmente el tratamiento de encuentros entre la cubierta y los elementos verticales, puntos de penetración y demás zonas susceptibles de generar filtraciones.

Una vez finalizadas las actividades, se deberá realizar una inspección de estanqueidad y, cuando técnicamente sea viable, una prueba controlada con agua para verificar el adecuado comportamiento del sistema.

1.4. Cielo raso y acabados interiores

El cielo raso en sistema Drywall deberá instalarse sobre una estructura adecuadamente nivelada, utilizando materiales compatibles y de calidad certificada. Las juntas deberán ser tratadas de manera que se obtenga una superficie uniforme, continua y libre de fisuras.

Antes de ejecutar las actividades de estuco y pintura, se deberá garantizar que las superficies se encuentren secas y libres de humedad activa. No se permitirá ocultar mediante acabados las causas de las filtraciones o humedades sin que estas hayan sido previamente corregidas.

1.5. Seguridad y trabajos en altura

Debido a la naturaleza de las actividades previstas, especialmente el desmonte e instalación de cubierta y estructura metálica, el contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo en alturas, implementando los sistemas de protección contra caídas, elementos de protección personal, señalización, delimitación y demás medidas de prevención requeridas.

Los trabajos deberán ser ejecutados únicamente por personal competente y autorizado para las actividades que correspondan.

1.6. Protección de la edificación en funcionamiento

Considerando que las obras se desarrollarán en el Centro Administrativo Principal, el contratista deberá coordinar con la Administración Municipal la programación de las actividades que puedan generar ruido, polvo, vibraciones,

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

restricciones de acceso o cualquier otra interferencia con el funcionamiento de las dependencias.

Se deberán instalar protecciones temporales para evitar el ingreso de agua, polvo, partículas y residuos a las áreas administrativas que permanezcan en funcionamiento

1.7. Normativa técnica aplicable

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la normativa colombiana vigente que resulte aplicable al proyecto

1.8. Control de calidad

Todos los materiales deberán cumplir las características técnicas establecidas en el proyecto y contar, cuando corresponda, con fichas técnicas, certificados de calidad y certificados de conformidad expedidos por el fabricante o proveedor.

La supervisión o interventoría podrá solicitar verificaciones, pruebas o ensayos adicionales cuando existan dudas sobre la calidad de los materiales o la correcta ejecución de las actividades.

1.9. Manejo de residuos de construcción y demolición

Los residuos provenientes del desmonte de la cubierta, cielo raso, estructura metálica y demás actividades deberán ser retirados oportunamente del área de trabajo y manejados de acuerdo con la normativa ambiental vigente. El contratista deberá evitar la acumulación de residuos que puedan generar riesgos para los trabajadores, funcionarios o usuarios de la edificación.

1.10. Directrices particulares

Por tratarse de una infraestructura administrativa municipal existente, no se consideran aplicables de manera específica las guías o especificaciones sectoriales propias de infraestructura educativa, hospitalaria, deportiva o cultural, salvo que alguna actividad particular del proyecto así lo requiera.

En consecuencia, prevalecerán las especificaciones técnicas del proyecto, los diseños y planos aprobados, las normas técnicas colombianas aplicables y la normativa nacional vigente, junto con las instrucciones impartidas por la supervisión o interventoría dentro del marco contractual.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para la correcta estructuración de la oferta y posterior ejecución del contrato correspondiente al proyecto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES", la Entidad podrá poner a disposición de los proponentes los documentos técnicos complementarios que permitan conocer las condiciones, características y alcance de las obras a ejecutar.

Como documentos técnicos adicionales podrán considerarse, según corresponda, los siguientes:

1. Presupuesto oficial y cuadro de cantidades de obra, donde se relacionen las actividades, unidades y cantidades previstas para la ejecución del proyecto.
2. Análisis de Precios Unitarios (APU) de las actividades contempladas, como documento de referencia para la estructuración económica de la propuesta.
3. Especificaciones técnicas particulares, en las cuales se establezcan las condiciones mínimas de materiales, procedimientos constructivos, equipos, mano de obra, control de calidad, medición y forma de pago.
4. Planos y detalles constructivos, cuando sean necesarios para definir las condiciones de intervención de la cubierta, estructura metálica, cielo raso, impermeabilización y demás elementos objeto del contrato.
5. Diagnóstico o registro del estado actual de la cubierta y de la edificación, incluyendo, cuando se disponga de ellos, registros fotográficos, inspecciones técnicas y demás información que permita al proponente conocer las condiciones existentes.
6. Memorias técnicas o documentos de soporte, cuando resulten necesarios para complementar la información contenida en los estudios previos y especificaciones del proyecto.
7. Fichas técnicas de materiales o sistemas constructivos de referencia, particularmente para los sistemas de cubierta, impermeabilización, cielo raso, pintura y elementos de estructura metálica.
8. Planos o esquemas de localización y áreas de intervención, que permitan identificar las zonas específicas donde se desarrollarán las actividades.
9. Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, especialmente aquellos relacionados con las actividades de desmonte, instalación de cubierta y trabajos en altura.
10. Programación o cronograma de referencia, cuando la Entidad considere necesario suministrarlo para facilitar la comprensión de la secuencia prevista para la ejecución de las actividades

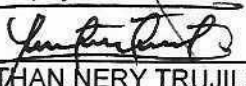
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



SANDRA LILIANA CAÑON CORREDOR
Secretaría de Planeación, Infraestructura y Tic's

EDWIN ALEXANDER FERNANDEZ GAVIRIA
Ingeniero de Apoyo a la secretaria de Planeación

Ing. Yonathan Trujillo T.

YONATHAN NERY TRUJILLO TÓVAR
Ingeniero de Apoyo a la secretaria de Planeación

161037-0692675 TLM

809 8642

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]